

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

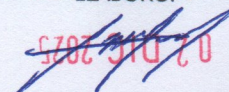
NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	X
Recepción de Denuncias					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Recibir, tramitar, integrar, investigar y dar seguimiento de las denuncias en contra de servidores públicos municipales y/o particulares en situaciones previstas en la normatividad aplicable, por acciones y/u omisiones cometidas en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos y/o prestadores de algún servicio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 108, 109, 113 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 130 y 130 Bis. Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 112 fracción X. Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de México I, 77, 95 fracción II, 96 y 97; Bando Municipal artículo 50 y Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza artículos 45 y 46 fracción XII			
DOCUMENTO A OBTENER:		Folio de Acuse de Recibido		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:	Si No X	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se presuma que algún Servidor Público o Particular este cometiendo un Delito			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Presencial: Acudir a las oficinas del IMCUFIDE LA PAZ, ubicadas en AV. PUEBLA, MANZANA 007, TORRES II, LOS REYES ACAQUILPAN, ESTADO DE MÉXICO. Llenar el formato establecido entregado por el personal de la dependencia, firmarlo y ratificarlo con su puño y letra. En el mismo se debe proporcionar nombre, domicilio, número telefónico, dar una breve descripción de los hechos ubicando fecha, hora, lugar y la presunta acción y/u omisión cometida por él y/o los servidores públicos presuntamente responsables o particulares señalados por la normatividad aplicable. I. Presentar una identificación oficial con fotografía vigente. Escrito: En un formato libre, recepcionado por el Titular de Contraloría del IMCUFIDE LA PAZ, el cual deberá contener como requisitos mínimos: -Nombre del denunciante -Número Telefónico -Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio municipal o en su caso autorizar un correo electrónico. -Realizar una descripción breve de los hechos, señalar al presunto responsable si no se cuenta con el nombre por lo menos el área de adscripción, citar la fecha, hora y lugar de las acciones y/u omisiones cometidas por el servidor público y/o particular probablemente responsable. - En caso de contar con pruebas mencionarlasy anexar copia simple cuando se trate de documentos, en caso de ser archivos digitales y/o audios, describir en qué consisten. Vía telefónica: Se recibe la llamada al (+52) 55-92-44-13-66 Se debe proporcionar nombre, domicilio, número telefónico, dar una breve descripción de los hechos ubicando fecha, hora, lugar y la presunta acción y/u omisión cometida por él y/o los servidores públicos presuntamente responsables o particulares señalados por la normatividad aplicable.		SI	N/A	N/A	

Correo electrónico: Se recibe correo electrónico en Imcufide.contra25@gmail.com Se debe proporcionar nombre, domicilio, número telefónico, dar una breve descripción de los hechos ubicando fecha, hora, lugar y la presunta acción y/u omisión cometida por él y/o los servidores públicos presuntamente responsables o particulares señalados por la normatividad aplicable.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Presencial: Acudir a las oficinas del IMCUFIDE LA PAZ, ubicadas en AV. PUEBLA, MANZANA 007, TORRES II, LOS REYES ACAQUILPAN, ESTADO DE MÉXICO. 1. Presentar una identificación oficial con fotografía vigente 2. Presentar copia simple certificada del Acta Constitutiva de la Persona Jurídica Colectiva que representa, previo cotejo que se haga en ese momento con el original, presentar documento original y/o copia certificada con el que acredite la Personalidad con que se ostenta para actuar. 3. Llenar el formato establecido entregado por el personal de la dependencia, firmarlo y ratificarlo con su puño y letra. El cual deber contener nombre, domicilio, número telefónico, dar una breve descripción de los hechos ubicando fecha, hora, lugar y la presunta acción y/u omisión cometida por él y/o los servidores públicos presuntamente responsables o particulares señalados por la normatividad aplicable. Escrito: En un formato libre, recepcionado por el Titular de Contraloría del IMCUFIDE LA PAZ, el cual deberá contener como requisitos mínimos: 1. Nombre del denunciante y anexar documento mediante el cual se acredite la personalidad para actuar como representante de la persona jurídica colectiva 2. Número telefónico 3. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio municipal o en su caso autorizar un correo electrónico o señalar los estrados de la Contraloría Municipal para cumplir con este requisito 4. Realizar una descripción breve de los hechos, señalar al presunto responsable si no se cuenta con el nombre por lo menos el área de adscripción, citar la fecha, hora y lugar de las acciones y/u omisiones cometidas por el servidor público y/o particular probablemente responsable 5. En caso de contar con pruebas mencionarlas y anexar copia simple cuando se trate de documentos, en caso de ser archivos digitales y/o audios, describir en qué consisten. Vía telefónica: Se recibe la llamada al (+52) 55-92-44-13-66 Se debe proporcionar nombre, domicilio, número telefónico, dar una breve descripción de los hechos ubicando fecha, hora, lugar y la presunta acción y/u omisión cometida por él y/o los servidores públicos presuntamente responsables o particulares señalados por la normatividad aplicable. Correo electrónico: Se recibe correo electrónico en Imcufide.contra25@gmail.com Se debe proporcionar nombre, domicilio, número telefónico, dar una breve descripción de los hechos ubicando fecha, hora, lugar y la presunta acción y/u omisión cometida por él y/o los servidores públicos presuntamente responsables o particulares señalados por la normatividad aplicable.	SI SI	I I	N/A N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Escrito: en un formato libre, recepcionado por el Titular de Contraloría del IMCUFIDE LA PAZ, el cual deberá contener como requisitos mínimos 1. Nombre del denunciante 2. Número telefónico 3. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio municipal o en su caso autorizar un correo electrónico.	SI	I	N/A

4. Realizar una descripción breve de los hechos, señalar al presunto responsable si no se cuenta con el nombre por lo menos el área de adscripción y en la breve descripción los hechos ubicar la fecha, hora y lugar de las acciones y/u omisiones cometidas por el servidor público y/particular probablemente responsable 5. En caso de contar con pruebas mencionadas y anexar copia simple cuando se trate de documentos, en caso de ser archivos digitales y/o audios, describir en qué consisten				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presencial: Acudir a las oficinas del IMCUFIDE LA PAZ, ubicadas en AV. PUEBLA, MANZANA 007, TORRES II, LOS REYES ACAQUILPAN, ESTADO DE MÉXICO. Escrito: Acudir a las oficinas del IMCUFIDE LA PAZ, ubicadas en AV. PUEBLA, MANZANA 007, TORRES II, LOS REYES ACAQUILPAN, ESTADO DE MÉXICO y presentar formato libre descripción de denuncia. Llamada telefónica: Se recibe la llamada al (+52) 55-92-44-13-66, con la información detallada en el apartado anterior. Correo electrónico: Se recibe correo electrónico en Imcufide.contra25@gmail.com con la información detallada en el apartado anterior.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		90 días		
COSTO:		GRATUITO Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Conforme a lo establecido en La Ley de Responsabilidades Administrativas Del Estado De México y Municipios		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
IMCUFIDE LA PAZ				CONTRALORÍA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. ANTONIO DE JESÚS VILLANUEVA GONZÁLEZ			
DOMICILIO:		CALLE: AV. PUEBLA, TORRES II		NO. INT. Y EXT.:		MANZANA 007	
COLONIA:		LOS REYES ACAQUILPAN		MUNICIPIO:		LA PAZ	
C.P.: 56400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 09:00 A 17:00			
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:		FAX:	
+52		55-92-44-13-66		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						Imcufide.contra25@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: 56400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	PUEDE HABER MAS DE UNA AUTORIDAD RESPONSABLE EN UNA DENUNCIA
RESPUESTA:	SI, EN UNA MISMA DENUNCIA PUEDE HABER MAS DE UNA AUTORIDAD RESPONSABLE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORO:  02 DIC 2025 RECIBIDO COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS	VISTO BUENO:  RECIBIDO COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/ABRIL/2025.
GILBERTO MANZANO SALAS	ANTONIO DE JESÚS VILLANUEVA GONZALEZ	